



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

2016 00705

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **LUIS FERNANDO LEÓN CASTAÑEDA** en contra de **NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A. Y JOTA EMILIO'S COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN**, en atención al memorial recibido mediante el correo electrónico el día de hoy, donde el apoderado de **NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A.**, solicita el aplazamiento de la audiencia acreditando sumariamente que la Representante Legal de la entidad que representa, se encuentra incapacitada y teniendo en cuenta que el inciso 4° del artículo 77 del CPTSS permite la reprogramación de la audiencia, se ACCEDE a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 04/06/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 77

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU,